



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

COP/imr
22/09/16

DECRETO N° 1235 .-

Litueche, 23 de Septiembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Jefa del Departamento social doña Carmen Olguín Palma de profesión Asistente Social quien emitió los siguientes informes: 27, 31, 36, 159, 155, 188, 201, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, doña Iris Maldonado Rodríguez, quien emitió los siguientes informes: 24,38,42,156,157,167,168,151,153,154,233,208,213,221,224 y 226.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 504 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 06 de Septiembre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, correspondientes a Item Material de Construcción que indica el reglamento de ayudas sociales a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION	DETALLE	MONTO AYUDA
1	Emilio Rojas González	10.454.962-4	Los Laureles 54, Nuevo Amanecer	7 Planchas de zinc	\$43.890.-
2	Benito Osorio Morales	7.928.410-6	Sector Paso del Soldado	7 Planchas de zinc	\$43.890.-
3	Lucia Matus Moya	10.792.023-4	Sector Ranquilcó	7 Planchas de zinc	\$43.890.-
4	María Lisboa Saavedra	7.872.115-4	Camino Alcones	7 Planchas de zinc	\$43.890.-
5	Sonia Ulloa Gallardo	13.538.190-k	Pascuala Pasquen N°301	05 Planchas osb	\$43.175.-
6	Bernarda Cabello Solís	14.918.948-3	Caserío Talca S/N	05 planchas de osb	\$43.175.-
7	Marina Cerda Valdenegro	7.074.519-4	Quelentaro S/N	09 sacos de cemento	\$48.195.-
8	Rodolfina González Maldonado	9.631.741-7	Las Azaleas 140, Juntos por el Progreso	08 planchas de intermit	\$43.816.-
9	María Ortiz Valdivia	17.017.091-1	Quebrada Honda	09 sacos de cemento	\$48.195.-
10	Marina Becerra Miranda	11.172.717-1	San Fernando S/N	07 planchas de zinc	\$43.175.-
11	Yasna Pino Abarca	18.448.986-4	Quelentaro	07 planchas de intermit	\$43.816.-
12	Juana Hernández Flores	5.887.223-7	San Vicente S/N	07 planchas de zinc	\$43.175.-
13	Bárbara Armijo Osorio	17.503.174-k	Villa Manantiales S/N	05 planchas de osb	\$43.175.-
14	María Osorio Osorio	6.033.712-8	Villa Manantiales S/N	07 planchas de zinc	\$43.175.-
15	Loreto Castro Oyarzun	17.715.980-8	Gabriela Mistral N°90	08 planchas de intermit	\$43.175.-
16	Fresia Riquelme	9.993.972-6	El Sauce Quelentaro S/N	08 planchas de intermit	\$43.816.-
17	María Angélica Valdenegro	14.010.500-7	Los Jardines 146 , Población Juntos por el Progreso	05 planchas de osb	\$43.175.-
18	Bernardo Cubillos Canales	7.176.310-2	Los Canelos S/N	05 planchas de zinc	\$43.175.-
19	Inés Herrera Molina	6.359.341-9	Quelentaro S/N	05 planchas de osb	\$43.175.-

20	Elena Cerda Millares	11.697.419-3	Quelentaro S/N	08 planchas de internit	\$43.816.-
21	María Ponce Campos	10.880.042-9	Los Laureles N°433, Nuevo Amanecer	05 planchas de osb	\$43.175.-
22	Alejandro Cuevas Aravena	16.078.345-1	Quelentaro S/N	05 planchas de osb	\$43.175.-
23	Margarita Medina Guzmán	17.361.665-1	Los Jardines 191, Juntos por el Progreso	05 planchas de osb	\$43.175.-
				TOTAL	\$1.009.130.-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Ferretería don Chuma por la suma de \$ 1.009.130.- (un millón nueve mil ciento treinta pesos)

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/RPV/COP//imr
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.